



ANUNCIO de 16 de mayo de 2025 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de mejora de regadío con cambio de cultivo de herbáceo a leñoso (olivar) y riego por goteo en 44,7131 ha en el polígono 20, parcela 27, y en el polígono 19, parcela 21, del término municipal de Logrosán (Cáceres), promovido por Amparo Sanz Cabrera. Expte.: IA24/2188. (2025080859)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de mejora de regadío con cambio de cultivo de herbáceo a leñoso (olivar) y riego por goteo en 44,7131 ha en el polígono 20, parcela 27 y polígono 19, parcela 21, del término municipal de Logrosán (Cáceres) y promovido por Amparo Sanz Cabrera, podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido en el grupo 9, letra a), epígrafe 3.º del anexo I del Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, por el que se modifican los anexos I, II y III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, según lo establecido.

El proyecto consiste la mejora de regadío de 44,7131 ha de olivar en la finca Rincón de Valdepalacios, a ubicar en el término municipal de Logrosán. Dicha finca anteriormente se dedicaba al regadío de arroz con riego por inundación, pasando a riego por goteo.

La superficie a regar mediante riego por goteo será de 44,7131 ha, donde las necesidades hídricas totales para la puesta en riego ascienden 136741,49 m³ de marzo a septiembre. El agua se extraerá de una toma del Canal de las Dehesas, de la Zona Regable Centro.



La promotora del proyecto es Amparo Sanz Cabrera.

El órgano competente para el otorgamiento de la concesión de aguas para riego es la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, le corresponde la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma. También las competencias derivadas de la aplicación de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en relación con las actuaciones en materia de regadíos.

Es órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativo al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.d) del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 16 de mayo de 2025. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.

